

Miércoles, 26 de noviembre de 2014

Tema Técnico N° 2



EL CONTROL INTERNO DESDE LA PERSPECTIVA DE TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Presidente Coordinador: EFS Paraguay

Moderador: EFS México

Secretario Relator: EFS Perú

CONCLUSIONES

Tras el desarrollo de la plenaria y las discusiones en las mesas de trabajo respecto al tema “El control interno desde la perspectiva de transparencia y la rendición de cuentas”, se destacan las siguientes conclusiones:

1. Recomendar que la OLACEFS promueva la actualización de la serie de INTOSAI GOVs 9100, la que reconoce el Modelo COSO como la referencia para el desarrollo de sistemas de control interno en las entidades públicas, teniendo en consideración la actualización del año 2013.
2. Entendimiento común entre las EFS que la implantación del sistema de control interno es responsabilidad de las entidades, en ese contexto el rol que le correspondería a las EFS es la promoción y la evaluación, considerándose como principal referencia el modelo COSO 2013 y sus consecuentes modificaciones.
3. En base a este marco de referencia COSO, se podrían proponer y desarrollar lineamientos generales comunes que puedan ser utilizadas por las EFS para la implementación de sus propios sistemas de control interno. Estos lineamientos u orientaciones también deberían estar articulados con otros sistemas de gestión (planeamiento estratégico, gestión por procesos, gestión de la calidad, otros) y orientados a generar de valor en cada EFS y en las entidades que fiscalizan.
4. Para la implementación la implementación del sistema de control interno es necesario reforzar y potenciar aspectos como liderazgo, comunicación, entrenamiento, monitoreo y evaluación.
5. Resultaría importante para las EFS contar con una metodología estándar para el monitoreo y evaluación de la implementación del control interno, así como líneas de base. Una herramienta existente que puede utilizarse con mayor fuerza es el Marco de Medición de Desempeño (SAI-PMF).

6. Corresponde a la OLACEFS buscar y difundir entre sus miembros las mejores prácticas sobre control interno, que pueda estar soportado en un sistema de información de uso de las EFS.
7. Que la OLACEFS promueva un acercamiento con instituciones que trabajan con estos temas como el Instituto de Auditores Internos, para suscribir alianzas estratégicas y recoger sus experiencias en la aplicación del COSO 2013 y de las funciones del auditor interno.
8. Una mayor eficacia en el control interno tendrá como consecuencia mayor eficacia en la auditoría externa.
9. Corresponde a las EFS en su rol de evaluación de la implementación de los sistemas de control interno en las entidades de la administración pública, emitir recomendaciones que promuevan las prácticas de transparencia y de rendición de cuentas de las entidades públicas, así como al desarrollo de una cultura de evaluación de riesgos y de integridad.
10. El concepto de control ciudadano, que se realiza principalmente a partir de la promoción de prácticas de transparencia y rendición de cuentas, es un apoyo a los sistemas de control interno, pero no sustituye la responsabilidad de las entidades pública de implementar y hacer que estos funcionen.

ANEXO

Tema Técnico N° 2

EL CONTROL INTERNO DESDE LA PERSPECTIVA DE TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Sala 1 – Mesa 1

Coordinador: EFS Perú
Participantes: EFS Paraguay (apoyo)
EFS Puerto Rico
EFS El Salvador

Comentarios:

EFS Paraguay

- Olacefs debería impulsar una referencia de control interno para las EFS, a nivel de organización.
- Sí, se considera posible, importante y necesaria el contar con una herramienta estandarizada para las EFS.
- Considerar aquellas EFS que puedan aportar experiencias en esta materia de control interno.
- Utilizar las capacidades existentes dentro de las organizaciones de las EFS.

EFS Puerto Rico

- Es viable generar un estándar de referencia para la implementación en las propias EFS
- Debe evaluarse si las EFS deben regular las NCI de la entidades del Estado
- Esta EFS en particular tiene como rol la evaluación del CI, siendo el ejecutivo y legislativo quienes emiten las NCI para las entidades del Estado. El Control Interno está segregado por nivel de gobierno.

EFS El Salvador

- Es viable, generar un estándar de referencia para la implementación en las propias EFS
- Proceso de adaptación y adopción de un sistema de control interno estándar
- Las directrices crean generación de valor, considerando herramientas técnicas de creación de valor en cada EFS

- Potenciar el valor de la auditoría interna en cada EFS con una función de asesoría pública con un enfoque en gestión de riesgos.

Beneficios:

- Fortalecimiento y liderazgo de la EFS a nivel normativo en control interno
- Conectar al sistema de control interno con la rendición de cuentas y el beneficio y valor que cada EFS le brinda a la sociedad
- Mejora de los procesos de transparencia y rendición de cuentas de cada EFS
- Sensibilizar a cada EFS para que el SCI se constituya en facilitador de la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión

EFS Perú

- Entender que la implantación del sistema de control interno es responsabilidad de las entidades, en ese contexto el rol que le correspondería a las EFS es la promoción y de su evaluación.
- El entendimiento común que deben tener las EFS para el rol que les corresponde deben tener como referencia el modelo COSO 2013 y sus consecuentes modificaciones.

Sala 1 – Mesa 2

Coordinador: EFS México
Participantes: EFS Perú
EFS Paraguay
EFS Brasil
EFS Costa Rica
EFS Chile

Comentarios:

EFS Costa Rica

- Constitución Política (Art. 11) dispone medidas de control interno: rectoría del sistema, ejercicio del control interno por parte de la administración y la labor que le corresponde a las auditorías internas.
- CGR Costa Rica es rectora del sistema de control interno (basado en COSO), toda vez que dispone de políticas sobre control interno, que aplican a la propia EFS. Si bien depende de la administración financieramente hablando, mantiene su independencia.
- CGR de Costa Rica tiene un ejercicio de la auditoría impropia
- CGR de Costa Rica tiene mandato para ejercer labores de evaluación del control interno en las entidades públicas y tiene un rol sobre el desarrollo de capacidades (ej. Maestría)
- Respecto a las denuncias las canalizan primero a auditorías internas, y si hay conflicto de interés,
- Control interno en sí mismo no es un fin, es coadyuvante al logro de objetivos institucionales

EFS Chile

- Chile tiene un sistema similar al de Costa Rica pero con particularidades.
- Auditorías internas son independientes funcionalmente, pero sin una norma que les de independencia.
- CGR de Chile tiene coordinación cercana con las auditorías internas. Por ejemplo, tienen sitio web colaborativo, foros virtuales.
- Respecto al modelo, todas las auditorías internas usan COSO, incluso la propia CGR. Se emplea la versión actualizada en 2013.
- Sí puede existir un modelo regional basado en COSO, aunque debe ser adaptado a cada realidad nacional e incluso institucional, según los mandatos de cada organismo público.

EFS México

- No se puede desarrollar un modelo estándar (idéntico) de control interno para todas las EFS.
- Lo recomendable es que cada nación asuma un modelo estándar y se ajuste a cada entidad pública.
- Se puede hacer referencia a un modelo estándar (ej. COSO), sólo como marco referencial, pero será prerrogativa de cada país adaptarlo a su realidad y necesidades.
 - Coordinador:
 - Retoma palabras de Chile, el modelo COSO es aplicable a todos los países en AL. Queda claro que al interior de las EFS debe haber modelos de control (EFS deben predicar con el ejemplo).
 - Retoma elemento de Paraguay: el paraguas es un modelo de integridad y ética profesional, que guarda una especial importancia para que todo lo demás funcione adecuadamente.
 - En paralelo, las EFS fiscalizan, pero también promueven control interno.
 - Costa Rica:
 - Control interno es un instrumento para la consolidación de los valores éticos.
 - El deber del funcionario es entender la relevancia del cumplimiento de los principios éticos, más allá que el control interno es un instrumento institucional que coadyuva a su verificación.
 - Control interno no es un fin en sí mismo, es un marco referencial que
 - Coordinador:
 - Modelo reconocido por INTOSAI: COSO
 - No todos los países tienen una ley que con claridad delimita el papel de las EFS respecto al sistema de control interno.
 - Chile:
 - Un desafío recurrente en Chile tiene que ver con asuntos de mandato.

EFS Perú

- Ley hace que las auditorías internas sean dependientes funcionalmente de la CGR.
- No ha habido avances en la implementación del sistema de control interno, pese a mandato otorgado a las entidades responsables del control interno.
- México:
 - Es responsabilidad de la administración pública la aplicación del sistema de control.
 - EFS deben evaluar dicho sistema.
 - Se desarrolla un sistema nacional de fiscalización, que busca coordinar a EFS con entidades de auditoría interna.

- Si bien no se tiene un mandato definido en materia de control interno, la ASF promueve la coordinación en materia de control interno. Promueve, a través de su evaluación, la implementación de acciones para abatir brechas.
- La adopción de un marco integrado de control será útil.
- SNF permitirá integrar, por ejemplo, bases de datos, lo que fomentará la coordinación.

EFS Brasil

- Es imposible tener un modelo único, sólo se puede aspirar a un marco de referencia, al reconocer que cada entidad dispone de mandatos constitucionales diferentes.
- Coordinador:
 - EFS tiene un espacio natural en la evaluación del sistema de control interno, así como en la promoción de su fortalecimiento ante la administración pública.
 - Además, EFS desempeñan un rol en la promoción de la transparencia y la integridad profesional.
 - Sistema de control interno tiene relevancia cuando se habla de gobernanza pública.
 - Respecto al control interno, éste sería un elemento paralelo, pero no puede cruzarse (aunque sí influir como insumo) en el sistema de control interno de la administración pública. No puede ser un sustituto, sólo un elemento colaborativo. En el caso de Costa Rica es coadyuvante, por lo que no puede ser excluido.
 - EFS deben promover que haya transparencia y se incluya al ciudadano (accesibilidad)
 - No es pertinente crear un modelo único, debe ser sólo un marco referencial.
 - COSO es el modelo idóneo reconocido por INTOSAI.
 - EFS pueden evaluar el sistema de control interno y promover su fortalecimiento
 - EFS pueden transparentar la información
 - Se recomienda tomar 17 principios de COSO (de 5 componentes) y los 83 focos de atención incluidos. Si se adopta COSO en las organizaciones, las EFS pueden hacer una evaluación integral y emitir recomendaciones más eficaces

EFS Paraguay

- Compartió experiencia aplicando MECIP, que promueve la implementación de COSO.

Sala 1 – Mesa 3

Coordinador: EFS Brasil
Participantes: EFS Perú
IDI
GAO
EFS Belize
BID

Comentarios:

EFS Brasil

- ¿Las EFS necesitan orientación (guías, manuales, normas, etc.) estándar especiales o adicionales a ellas? ¿O pueden utilizar lo existente? ¿Dónde está la brecha? ¿No tenemos suficientes guías estándares en control interno? ¿O el problema es la implementación?
Respuesta: El problema es la implementación
- Existen problemas en todas los aspectos de la implementación:
 - o Liderazgo
 - o Apropiamiento (ownership)
 - o Comunicación
 - o Entrenamiento
 - o Monitoreo
 - o Evaluación
- Si necesitamos algo en común, es una metodología estándar común para el monitoreo y evaluación de la implementación del control interno, así como líneas de base. Una herramienta existente que puede utilizarse con mayor fuerza es el SAI-PMF.

IDI

- From the INTOSAI perspective. There's a committee working on this subject.
- Should there be new guidelines for OLACEFS countries.
- Will there be added value?
- Doubts if this will add value?
- Do SAI need guidelines specific for them?
- The SAI-PMF already measure internal control.

- Now that we have standards, among them ISSAI 12 says that SAIs leads by example. Do SAI in the region require guidance?

- Leadership is necessary, because even is there's training and guidelines, lack of leadership prevents implementation
- Monitoring should be continuous; it should not be a one off.
- Developing measurement during strategic planning is an issue to consider.

GAO

- Is it really necessary on top of what INTOSAI already has?
- It could be beneficial
- Risk management would be an important issue to include. They've had several issue with this subject
- If the risk and problem with implementation aren't communicated, there could be more problems.

EFS Belize

- Anything new adds value.
- Hasn't exhausted everything she has available.
- Any additional guidelines would help, but she has not exhausted all her options

BID

- COSO 3 already has the standards, is it necessary as OLACEFS standard? Has we already covered everything in COSO?
If the answer is yes
- If you want an OLACEFS standards, they have to be big issues because they have to respect the individual characteristics of every country. You have to focus on the standard of development level of each country. Legislation, Institutional framework, political development, local culture.
- For example, in Peru at the regional level, internal control was in the hands of the corrupt. At the subnational level, internal control can't be in the hands of the head of the institutions.
- There's a gap between the law and the implementation of the law. You have to focus on the performance and implementation.
- Maybe what is necessary is training to use the guidelines.
- We would benefit more from training and implementation of what already exists than in developing new guidelands.
- The gap is not in the guidelines, it's in the implementation.
- You need training, communication, ownership and leadership.

Sala 1 – Mesa 4

Coordinador: Asociación de miembros de los Tribunales de Cuentas de Brasil – Atricon

Participantes: EFS Brasil

EFS Paraguay

TCE-MG - Tribunal de Contas do Estado de Minas Gerais

TCE-BA - Tribunal de Contas do Estado da Bahia

TCE-ES - Tribunal de Contas do Estado do Espírito Santo

TCE-PA - Tribunal de Contas do Estado do Pará

TCE-CE - Tribunal de Contas do Estado do Ceará

TCE-PE - Tribunal de Contas do Estado de Pernambuco

TCE-RN - Tribunal de Contas do Estado do Rio Grande do Norte

Comentarios:

Atricon

Valdecir

- Sobre desafios ja existem regras da Intosai para o Controle Interno, o alcance deve ser para todos os controles internos.
- Recomendamos o uso dessas regras. Temos regras da Atricon.
- Importante q a Olacefs traga as regras da Intosai costumizando ao controle nterno

DESAFIOS

- Uniformizar as normas é um desafio para modelos diferentes, pensando na Olacefs.
- Estar atento as dinâmicas de atualizacao de maneira permanente.
- Nao podemos sobrepor o controle interno ao externo, mas que torne efetiva a integracao no Brasil.

BENEFICIOS

- A padronizacao permite analise do controle interno na America Latina e o Caribe.
- Melhorar grau de transparencia de prestacao de contas. Links controle com democracia.
- Maior efetividade no controle interno e, por consequencia, o externo.

BOA PRATICA

- Resolucoes da Atricon

TCE-MG

- Concordou na integra com o Valdecir.
- Olacefs deve estabelecer padroes minimos de controle interno. Aprimorar na escolha do Controlador pelo Executivo. Destituicao do Controlador Interno por parte do Poder Legislativo.

Desafios

- Quebrar barreira no controle interno que deve ser independente. É a realidade em outros países, realidade de independencia.
- Controle interno funcionando bem ajuda o externo. Sao parceiros,

Beneficios

- Reforcando controle interno, preservando competencias, valoriza controle externo.
- Os dois se fortalecem para melhor atuacao.

TCE-BA

- Compete a nos medir esas normas?
- No Brasil existe associacao de auditores internos e controladores.
- Diretrizes para o controle interno, nao impositivo, como recomendacao ou sugestao.
- Responsabilidade de que o controle interno comunique ao controle externo, caso nao seja, será responsabilizado.
- Bahia nao tem sistema de controle interno nos moldes da federacao.

TCE-ES

- Concorda q Olacefs deve estabelecer diretrizes nos moldes da Intosai harmonizada realidade local.
- Uma das formas que a Olacefs pode participar é na mudanca de cultura e incentivando na participacao.
- Exemplificou com a realidade da Alemanha.
- No ES existe uma lei q criou sistema estadual de controle interno. Apoia os poderes preservando autonomia, tendo um controle sistémico.

TCE-PA

- Cada orgao deve ter controle interno. A AGE coordenando.
- Houve invasao do controle externo.

- A qualidade de prestação de contas melhorou muito, bem elaborada facilitou o trabalho e contribuiu a diminuir a corrupção no estado do Pará.
- Ao conversar com o controle interno há resultado positivo na prestação de contas. Há seis anos melhorou a qualidade e resultados muito positivos tanto do controle interno e externo.

TCE-CE

- Debate brasileiro de 10 ou 15 anos.
- Questiona o modelo de controle interno, que parece controle externo.
- Esse modelo é de Controladoria é controle externo, aquele que pode ser substituído por o Poder Legislativo.
- O modelo de CI

TCE-PE

- Cabe a Olacefs buscar e disseminar boas práticas para seus membros. Socializar as boas práticas.

TCE-RN

- CI subordinado ao poder executivo.
- Profissionalização da estrutura do controle
- CI contribuir com o CE

EFS Paraguay

- Fortalecimento do CI como ferramenta para fortalecer a democracia.
- Pensar em boas práticas inovadoras para alcançar a sociedade.
- Olacefs disseminar boas práticas